

PARANÁ, 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 524/2021 UADER\_GESTION, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Análisis y diseño de un sistema de gestión documental orientados a procesos, guiados por la norma técnica IRAM ISO (2015) 15489-2 para su implementación en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dir. Lic. Sandra Elizabeth Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 215 y 339 obran notas de pedido de renuncia presentadas tanto por la Directora la Lic. Sandra Elizabeth Méndez como por su Codirectora la Lic. María Luisa Benítez, al mencionado proyecto, y por Resolución CD N° 400/22 FCG obrante a foja 345 se recomienda al Consejo Superior la aceptación de ambas renunciaciones.-

Que los fondos para la ejecución del primer año del proyecto, aprobados por Resolución "CS" N° 219/21 UADER obrante a fs. 174 y 175 fueron transferidos por la Secretaría Económico Financiera de UADER a la Facultad de Ciencias de la Gestión documentación obrante de fs. 179 a 181, los que fueron devueltos al Rectorado y finalmente a Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos documentación obrante de fs. 348 a 356.-

Que a fs. 357 la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER solicita que sean aceptadas las renunciaciones de: la Directora del Proyecto la Lic. Sandra Elizabeth Méndez DNI N° 22.514.147 y de la Codirectora la Lic. María Luisa Benítez DNI N° 23.450.065 del citado proyecto de investigación y la baja del mismo.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, en despacho de fecha 24 de noviembre de 2022, recomienda aceptar las renunciaciones de la Lic. Sandra Elizabeth Méndez y de la Lic. María Luisa Benítez, a la dirección y codirección, respectivamente, del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado "Análisis y diseño de un sistema de gestión documental orientados a procesos, guiados por la Norma técnica IRAM ISO (2015) 15489-2, para su implementación en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", y disponer la baja del citado proyecto.-



RESOLUCION "CS" N° 382-22

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

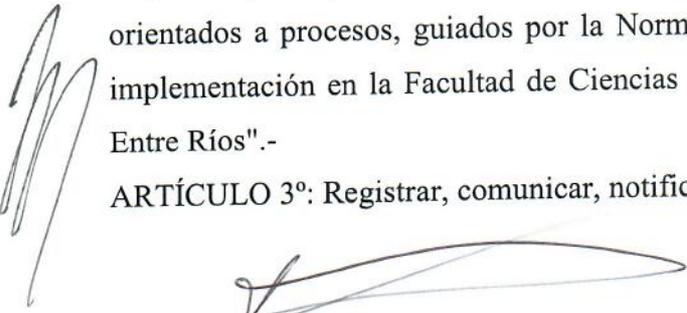
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

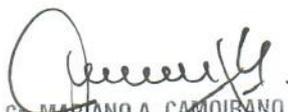
ARTÍCULO 1°: Aceptar las renunciaciones de la Lic. Sandra Elizabeth Méndez DNI N° 22.514.147 y de la Codirectora la Lic. María Luisa Benítez DNI N° 23.450.065, a la dirección y codirección, respectivamente, del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado "Análisis y diseño de un sistema de gestión documental orientados a procesos, guiados por la Norma técnica IRAM ISO (2015) 15489-2, para su implementación en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos" en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Disponer la baja del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado "Análisis y diseño de un sistema de gestión documental orientados a procesos, guiados por la Norma técnica IRAM ISO (2015) 15489-2, para su implementación en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos".-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abog. LUCIANO D. FILIPUZZI  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



C. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.